



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0537/2018
FECHA
20-03-2018
ROL S.I.I
2351-30

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/0680.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2170 de fecha 21-08-2017.
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
- N° Lote N° manzana Localidad o Loteo
- sector URBANO aprobando los planos
- (urbano o rural)
- y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA RIADI CASTILLO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIELA RUDOLPH SUAZO	15.242.828-6

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 1.079.160
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	\$ 16.187
TOTAL A PAGAR			%	(-) \$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION			%	(-) \$ 0
CONVENIO DE PAGO		N°		\$ 8.093
		N°	5507772	
		FECHA		15-03-2018
		FECHA		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido sino se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será DANIELA RUDOLPH SUAZO, RUT 15.242.828-6.
10. La presente aprobación considera una ampliación de 12.00 m2 en primer piso.
11. El total construido es de 41.60 m2, en un terreno de 103.34 m2.
12. Carpeta 872/2017.

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

[Handwritten Signature]



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/JLA